En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 05 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, el **Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **UNIPERSONAL EVOLUTION**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle 15 de Agosto Nº 1296, Tel. 021 452-882/ 021 495-083, representada para este acto por el señor **ULISES GUSTAVO LEVRAND** con Cédula de Identidad Civil Nº **1.920.408**, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes **(R.U.C.) 1920408-6**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la provisión de los bienes correspondientes a la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 16/2014 – ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA (ID Nº 274.108)"**, adjudicada por Resolución D.A. N° 832 de fecha 22 de octubre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- **2.1.1.** Pliego de Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos., Adendas y comunicaciones suplementarias.-
- **2.1.2.** Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios
- **2.1.3.** Condiciones Especiales del Contrato;
- **2.1.4.** Especificaciones técnicas,
- **2.1.5.** Condiciones Generales del Contrato; y
- **2.1.6.** Resolución D.A N° 832 de fecha 22 de octubre de 2014.
- **2.1.7.** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 340, con Fuentes de Financiamiento 10 y 30, del Presupuesto General de

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

Gastos la Nación para el Ejercicio 2014, aprobado por Ley Nº 5142/14, asignado a esta Cartera de Estado.----------

3.2. Esta contratación está incluida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº **689/2014** de fecha 14/07/2014, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 274.108**.----------

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE-Nº 16/2014 – ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA (ID Nº 274.108)**", convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. N° 523, de fecha 31 de julio de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. N° 832 de fecha 22 de octubre de 2014.----------

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las utilidades de **EL PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicada por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$

Donde:
Pr: Precio de reajuste
P: Precio adjudicado

IPC0: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
IPC1: Índices del precio del consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro de bienes o servicios se encuentre atrasado.

5.3. El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes de solicitud.----------

5.4. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor de los Bienes será determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de EL PROVEEDOR y asciende a **GS. 200.594.169 (Guaraníes Doscientos millones quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y nueve),** incluyendo el Impuesto al

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

Valor Agregado (I.V.A.), estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes proveídos a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

EVOLUTION DE ULISES GUSTAVO LEVRAND PAIRA								
Nro. De item	Descrip del Bien	Marca	Proced.	Unid	Present	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Almohadilla p/ sello s/ EETT	Radex	China	Unidad	Unidad	184	5.040	927.360
2	Almohadilla p/ sello s/ EETT	Radex	China	Unidad	Unidad	129	5.040	650.160
3	Tinta p/ sello s/ EETT	New Shop	China	Unidad	Unidad	30	7.000	210.000
TOTAL LOTE 3								**1.787.520**
1	Bolígrafo en Gel s/ EETT	Lexi	India	Unidad	Unidad	245	15.000	3.675.000
2	Caja de 50 Bolígrafo s/ EETT	Allwrite	India	Unidad	Caja	304	22.523	6.846.992
3	Caja de 50 Bolígrafo s/ EETT	Allwrite	India	Unidad	Caja	185	23.000	4.255.000
4	Bolígrafo s/ EETT	Parker	Francia	Unidad	Unidad	226	58.000	13.108.000
5	Repuesto de bolígrafo s/ EETT	Parker	Francia	Unidad	Unidad	356	15.000	5.340.000
6	Repuesto de bolígrafo s/ EETT	Parker	Francia	Unidad	Unidad	445	15.000	6.675.000
TOTAL LOTE 5								**39.899.992**
1	Caja Carga para presilladora s/ EETT	Beifa	China	Unidad	Caja	1.352	1000	1.352.000
2	Caja Carga para presilladora s/ EETT	Riopel	China	Unidad	Caja	48	2.900	139.200
3	Desgrapadora s/ EETT	S/marca	China	Unidad	Unidad	402	1.900	763.800
4	Presilladora d s/ EETT	Huachang	China	Unidad	Unidad	16	145	2.320.000
5	Presilladora s/ EETT	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	163	17.000	2.771.000
6	Perforadora s/ EETT	Geminis	China	Unidad	Unidad	120	10.000	1.200.000
7	Perforadora s/ EETT	Nisprea	China	Unidad	Unidad	108	84.900	9.169.200
8	Perforadora s/ EETT	Geminis	China	Unidad	Unidad	651	8.900	5.793.900
9	Caja Pinche s/ EETT	Artesco	Peru	Unidad	Caja	10	1.610	16.100
10	Mojadedo redondo s/ EETT	S/marca	China	Unidad	Unidad	192	1.900	364.800
11	Porta cinta adhesiva s/ EETT	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	29	20.000	580.000

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

12	Porta clip s/ EETT	Eagle	China	Unidad	Unidad	66	3.000	198.000
13	Porta lápices s/ EETT	Artesco	Peru	Unidad	Unidad	67	9.000	603.000
14	Porta sellos s/ EETT	Hanlin	China	Unidad	Unidad	27	27.000	729.000
TOTAL LOTE 7								**26.000.000**
1	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	515	11.000	5.665.000
2	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	110	16.000	1.760.000
3	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	10	15.000	150.000
4	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	1.100	17.100	18.810.000
5	Caja Colchetes s/ EETT	Chaparrau	Brasil	Unidad	Caja	30	17.500	525.000
6	Caja Colchetes s/ EETT	Chaparrau	Brasil	Unidad	Caja	30	17.500	525.000
7	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	1.185	19.000	22.515.000
8	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	1.810	4.000	7.240.000
9	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	130	9.000	1.170.000
10	Caja Colchetes s/ EETT	Chaparrau	Brasil	Unidad	Caja	1.150	9.000	10.350.000
11	Caja Colchetes s/ EETT	ACC	Brasil	Unidad	Caja	160	8000	1.280.000
TOTAL LOTE 9								**69.990.000**
1	Contratapa de Plástico s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Unidad	2.000	500	1.000.000
2	Contratapa de Plástico s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Unidad	545	500	272.500
3	Tapa de plástico s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Unidad	2.055	500	1.027.500
4	Tapa de Plástico s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Unidad	1.883	500	941.500
5	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	20	17.000	340.000
6	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	22	23.000	506.000
7	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	21	38.000	798.000
8	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	97	35.000	3.395.000
9	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	10	24.950	249.500
10	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	10	9.000	90.000
11	Paquetes Espiral s/ EETT	S/marca	Brasil	Unidad	Paquetes	10	18.000	180.000
TOTAL LOTE 10								**8.800.000**
1	Cuaderno s/ EETT	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	21	11.149	234.129
2	Cuaderno s/ EETT	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	298	7.400	2.205.200
3	Cuaderno s/ EETT	Cosmos	Paraguay	Unidad	Unidad	125	4.500	562.500
4	Cuaderno s/ EETT	Alamo	Paraguay	Unidad	Unidad	170	12.001	2.040.170

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452 882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

5	Libros de acta s/ EETT	El Sol	Paraguay	Unidad	Unidad	67	18.000	1.206.000
6	Libros de acta s/ EETT	El Sol	Paraguay	Unidad	Unidad	202	26.000	5.252.000
TOTAL LOTE 11								**11.499.999**
1	Goma de borrar s/ EETT	Geminis	China	Unidad	Unidad	128	756	96.768
2	Lápiz de papel s/ EETT	Nisprea	China	Unidad	Unidad	1.905	588	1.120.140
3	Regla s/ EETT	Besp	China	Unidad	Unidad	690	1.106	763.140
4	Sacapuntas s/ EETT	Geminis	China	Unidad	Unidad	542	560	303.520
5	Sacapuntas s/ EETT	S/marca	China	Unidad	Unidad	100	182	18.200
6	Frasco Plasticola s/ EETT	Geminis	Paraguay	Unidad	Unidad	140	2.800	392.000
7	Frasco Plasticola s/ EETT	Compacto	China	Unidad	Unidad	158	29.400	4.645.200
8	Frasco Plasticola s/ EETT	Cascores	Brasil	Unidad	Unidad	65	37.800	2.457.000
9	Tijera s/ EETT	Geraldh	Polonia	Unidad	Unidad	221	68.600	15.160.600
10	Tijera s/ EETT	Alamo	China	Unidad	Unidad	385	4.340	1.670.900
11	Organizador de Documentos s/ EETT	Eagle	China	Unidad	Unidad	35	46.200	1.617.000
12	Portadocumentos s/ EETT	Eagle	China	Unidad	Unidad	154	69.300	10.672.200
TOTAL LOTE 12								**38.916.668**
1	Caja de 10 tubitos Mina s/ EETT	Faber	Brasil	Unidad	Caja	30	11.500	345.000
2	Caja de 10 tubitos Mina s/ EETT	Faber	Brasil	Unidad	Caja	30	11.033	330.990
3	Portamina s/ EETT	Faber	Brasil	Unidad	Unidad	495	2.100	1.039.500
4	Portamina s/ EETT	Faber	Brasil	Unidad	Unidad	945	2.100	1.984.500
TOTAL LOTE 14								**3.699.990**
TOTAL DE LA OFERTA								**200.594.169**

5.5. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

5.6. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de **LA CONTRATANTE**, los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del **Ministerio de Hacienda**, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos : Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra y/o servicio, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes y/o servicios que fueron proveído y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Bienes y/o Servicio emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

5.7. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.----------

6. CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

7. CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. El plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes, son los establecidos en el P.B.y C.----------

8. CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos del Ministerio de Hacienda.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato, en concordancia los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC.----------

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL PROVEEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

LA CONTRATANTE, aplicará la pena pecuniaria en los siguientes casos:

10.1. Por incumplimiento de plazos de entrega del bien (los) bien (es) solicitado será

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay

aplicada la multa correspondiente al 1% (uno por ciento) del valor de la Orden de Compra o Bien en mora, por cada día de atraso. La multa será deducida en forma automática de las facturas pendientes de pago, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, salvo motivos debidamente justificados y comunicados a LA CONTRATANTE.----------

10.2. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10.3. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

11. CLÁUSULA UNDÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. CLÁSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR LA CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

ULISES GUSTAVO LEVRAND
REPRESENTANTE
EVOLUTION

evolution
15 de Agosto 1296 - Tel.: 452.882
Telefax: (595 21) 495.083
Asunción - Paraguay